UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 100-2017-CFFIEE. Bellavista, 28 de febrero de 2017.

Visto, el **Proveído** Nº 0594A-2017-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **Dictamen** Nº 004-032-TPTSCT/CGT-2017 de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica de la FIEE el 28 de febrero de 2017, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electrónico al Sr. Bachiller HUAYANAY GÓMEZ, PAUL ALEXANDER; por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional en todas sus modalidades.

Que, con **Proveído Nº 0594A-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **Dictamen Nº 004-032-TPTSCT/CGT-2017** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica de la FIEE el 28 de febrero de 2017, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electrónico al Sr. Bachiller **HUAYANAY GÓMEZ, PAUL ALEXANDER**; por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

Que, en el folio N° 08 del Expediente N° 01046271 presentado por el interesado, consta el Acta del Jurado Examinador de la Exposición para obtener el Título Profesional de Ingeniero Electrónico, por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, de fecha 11 de noviembre de 2016, donde se observa que el Sr. Bachiller HUAYANAY GÓMEZ, PAUL ALEXANDER aprobó la sustentación de la tesis titulada "SISTEMA DE COMUNICACIÓN UNIDIRECCIONAL EN BANDA ANCHA UTILIZANDO PROTOCOLOS TCP/IP PARA AUTORIZAR LOS PEDIDOS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O BANCOS" obteniendo el calificativo de BUENO, con la nota de QUINCE (15).

Que, el Consejo de Facultad de la FIEE, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2017, teniendo como **Primer Punto de Agenda "Grados y Títulos"**, aprobó el Dictamen presentado por la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, y recomendó que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Electrónico por la Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis al Sr. Bachiller **HUAYANAY GÓMEZ, PAUL ALEXANDER**.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.14° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1. **RECOMENDAR**, el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electrónico al Sr. Bachiller **HUAYANAY GÓMEZ, PAUL ALEXANDER**; quien aprobó bajo la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.
- 2. ELEVAR, al Rectorado la documentación respectiva para que se le otorgue el Título Profesional.
- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado e Interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese. JHGG/SLRJ/Cristy RCF1002017



